

RESOLUCION N° : 496/05

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remítase copia de las actuaciones al Area de Fiscalización de Obras Privadas para que proceda a verificar si la edificación colindante con el fondo del inmueble de calle Humberto Primo 327/329 se ha realizado en conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 15 de noviembre de 2005.-

CESAR GUSTAVO TORRES
Secretario

JUAN RUBEN JURE
Presidente